



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8768

Buenos Aires, 29 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-16520-10-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Coordinación de Informática de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la instalación y puesta en servicio de un sistema de Backbones Redundantes para los edificios de ANMAT – INAL e INAME.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8096/11 se autorizó el procedimiento de la Licitación Privada en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b), 31 y 43 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar el proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III Art.) 77 inciso c) del Decreto N° 436/00.

5



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 7 6 8

Que a fs. 154/165 constan las invitaciones realizadas por el Departamento de Patrimonios y Suministros a distintas firmas conocidas de Plaza.

Que a fs. 168 consta el Acta de Apertura Nº 24/2011, donde se ha presentado a ofertar la empresa INTERNATIONAL INFORMATIC CORPORATION S.A.

Que a fs. 197 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que por Dictamen de Evaluación Nº 25/2011, la Comisión Evaluadora determinó calificar en el orden de merito Nº 1 a la firma INTERNATIONAL INFORMATIC CORPORATION S.A. por ser la única oferta válida que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales, y de especificaciones Técnico-operativas.

Que con el fin de cumplir el principio de transparencia, el presente procedimiento se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones (la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura), conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado Intervención de su competencia.

07

121  
↓  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

8768

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación, y contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 13/2011 según lo establecido en el Artículo N° 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 Inciso b), 31 y 43 del Decreto N° 436/00, llevando a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma INTERNATIONAL INFORMATIC CORPORATION S.A. la Licitación Privada N° 13/2011 para la instalación y puesta en servicio de un sistema de Backbones Redundantes para los



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 7 6 8

edificios de ANMAT – INAL e INAME de esta Administración Nacional por la suma de \$ 298.200.- (PESOS: doscientos noventa y ocho mil doscientos.).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$ 298.200.- (PESOS: Doscientos noventa y ocho mil doscientos.) se imputará a cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 3.Partida Principal. 3 Partida Parcial 1.Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido devuélvase al mismo DEPARTAMENTO y archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-16520-10-9

DISPOSICIÓN

gav

8 7 6 8

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.